

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS PARA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN (Sede Social y Predio Bigua, Isla Espinillo)

OBJETO DEL PROTOCOLO

Evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, para todas las personas que ingresen al Club Náutico Sportivo Avellaneda a realizar actividades tanto deportivas como recreativas, como así también en todos los trabajadores de la empresa.

Para tal fin, se deberán identificar los elementos y medidas de higiene y seguridad, como así también los cuidados y protecciones a implementar.

También el conocer los elementos de protección personal, requeridos según las tareas a desempeñar, y su correcto uso.

Concientizar al personal sobre la necesidad de una buena higiene personal, y de un puesto de trabajo limpio y ordenado, y el mantenimiento del distanciamiento social obligatorio en toda actividad que se desarrolle.

La aplicación de medidas preventivas tiene como principal objetivo minimizar los riesgos existentes, teniendo en cuenta la legislación vigente en nuestro país.

En virtud de la resolución MTESS 202/2020, y del decreto provincial 474/2020 se tomarán en CLUB NAUTICO SPORTIVO AVELLANEDA las siguientes medidas que permitan satisfacer las condiciones y medio ambiente de trabajo en consonancia con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria para la emergencia Coronavirus COVID19.

Estas medidas son de carácter adicional al protocolo oportunamente presentado para la apertura del Club.

En el presente anexo se detallan de manera específica las medidas a tomar en el desarrollo de las actividades de PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN.

Estas recomendaciones estarán sujetas a lo que disponga las autoridades, pudiendo cambiar en el desarrollo de la cuarentena.

Teniendo en cuenta la superficie con que cuenta el club para recibir a los asociados, y haciendo un análisis de los socios que asisten normalmente en la temporada estival, la C.D. ha tomado la decisión de permitir el ingreso de los socios de Lunes a Domingo, en el horario de 8:00 a 24:00 Hs, respetando el presente protocolo y según disposiciones de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y a sabiendas que la situación es dinámica.

GENERALIDADES

1. El ingreso de los socios es de Lunes a Domingo, en el horario de 8:00 a 22:00 Hs.
2. Para tal fin, y con el propósito de evitar aglomeraciones dentro del club, se distribuirán todos los socios en dos grupos, que se asignarán aleatoriamente y podrán ingresar de la siguiente forma:
 - a. Grupo 1: los Lunes, Miércoles, Viernes y Domingos.
 - b. Grupo 2: los Martes, Jueves y Sábados.
3. Con la finalidad de ser equitativos en cuanto a la concurrencia, la designación de los socios a los grupos será rotativa.
4. Cada socio debe llenar y presentar las declaraciones juradas:
 - a. Declaración Jurada en el cual conste que no estuvo en contacto con personas que hayan tenido Covid-19 o que tienen contacto con lugares donde haya circulación comunitaria ni que haya estado los últimos días en dichos lugares. Esta DDJJ se obtiene a través de la APP Covid 19 Santa Fe.
 - b. Declaración jurada para mayores/ menores de edad exigida por la Municipalidad de Rosario.
5. Los socios deberán contar con barbijo/tapaboca correctamente colocado.

INGRESO Y EGRESO

1. Al ingreso de los asociados, se procederá a la higiene de manos, calzado y toma de temperatura corporal. En caso de registrarse una temperatura mayor a 37,5° no se permitirá el ingreso a la institución, de ningún integrante de la familia, sin aceptar ninguna excepción.
2. El acceso será únicamente por molinete, con ingreso solo a los socios habilitados para ese día. No se permitirá la entrada por Portería Neptuno sin bajarse del auto, para identificarse con el molinete y proceder a su revisión y desinfección.
3. Será obligatorio disponer de un Kit de higiene personal, alcohol en gel o solución sanitizante, toalla de mano y jabón. La aplicación de medidas preventivas tiene como principal objetivo minimizar los riesgos de contagio.
4. Será obligatorio dentro de la institución el uso permanente de barbijo, durante toda la estadía, solo se retirará para comer, beber y asolearse.

VESTUARIOS

1. Los distintos vestuarios del club, no se encontrarán habilitados.
2. Los sanitarios, contarán con personal cuya obligación será higienizar las superficies utilizadas, cada vez que un socio haga uso de este. Para el ingreso a los sanitarios, la capacidad máxima es de dos personas, debiendo esperar su turno afuera manteniendo el distanciamiento.

MODALIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Los espacios comunitarios, como espacios verdes y solárium, estarán demarcados por sectores exclusivos, a fin de guardar la distancia social.
2. Los juegos de plaza para niños no estarán habilitados.
3. A los efectos de cumplir con el distanciamiento social obligatorio, los espacios físicos deberán ocuparse en un 50%, por lo que se anulará el uso de la mitad de las mesas de los distintos campings, propiciando en consecuencia una disminución de la cantidad habitual de asociados por día, contemplando que en todo momento se debe mantener la distancia social de 2 m.
4. En caso de tormenta estando el club con una actividad normal, los socios se dirigirán a los lugares techados (tinglados y gimnasios), teniendo la precaución de no ocupar más del 50% de su capacidad, con el objeto de protegerse de la tormenta. A continuación, se procederá al desalojo ordenado de todas las instalaciones del club.

DESPLAZAMIENTOS

1. Se recomienda utilizar para desplazarse el uso de bicicleta, motocicleta, autos particulares o a pie, respetando el uso del barbijo social durante todo el trayecto.
2. Dentro del club, los socios deberán desplazarse manteniendo el distanciamiento social, con barbijo/tapabocas colocado correctamente, hacia los lugares designados para su estadía.

Elaborado por Ing. Pablo Salvático / Ing. Roxana Martinet

Fuente: SRT – MTESS – MITRAMISS – MPCyT
RES 41/2020 – Decreto 474/2020